CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 21 de febrero de 2023 informando que el apoderado de la parte demandante solicita información sobre la efectividad de la medida decretada en este asunto.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Requiere SIJIN
Clase de Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	RENTING COLOMBIA S.A.S Nit 811011779-8
Demandado:	MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA CC 1.037.607.021
Radicado:	630014003007-2022-00173-00

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone librar oficio a la SIJIN- Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, a fin de que informen sobre la orden de inmovilización del vehículo de placas No. JWQ 396, que fue comunicada mediante **los oficios 0786 y 8787 del 8 de julio de 2022.**

Por el Centro de Servicios Judiciales **REMÍTANSE** al correo electrónico marco.valencia1739@correo.policia.gov.co correspondiente a la oficina de automotores de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Quindío, bajo la responsabilidad del Intendente Marco Antonio Valencia Anzola encargado de la digitalización de dicha información.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 030** DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f497341bdf696926b2a3871b6be21eb55d1bb8923572c63a788e7f1b9e9833**
Documento generado en 18/02/2023 02:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica